



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Mixto N° 2018-00285-00.

La actora, mediante su gestor adjetivo, procura que se solicite a la NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD-NUEVA EPS S.A., que proporcione los datos concernientes al empleador de la rogada ARIAS HERNÁNDEZ.

De ese modo, se avista que **el aducido pedimento es viable**, en tanto que, conforme a lo normado por el ord. 4º, art. 43 del C.G.P., la obtención de los tópicos aludidos, contribuirá a alcanzar las finalidades de la compulsión promovida y a determinar ciertos activos que conforman el patrimonio de la mencionada obligada. A la par de ello, se destaca que sobre dicha información gravita la denominada reserva legal, lo que impone que su provisión sea ordenada judicialmente.

En conclusión, **se dispone** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, se remita con destino a la especificada organización promotora, **un mensaje de datos**¹, en aras de que identifique al contratante o empleador de la citada suplicada; información que deberá proporcionar en los **5 días** siguientes al recibimiento del competente correo. Ello, **so pena de imponer las sanciones de ley, en caso de que se desacate lo hoy dictaminado.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE
2022. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodríguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36f9605521cccb2021a90cbfddf650778aaeb3872b306a7c4c49d9fd3a1befc9**

Documento generado en 28/09/2022 06:25:59 PM

¹. secretaria.general@nuevaeps.com.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>